



Parral, 13 de MAYO . de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 2.314+

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 2470 de fecha 07 de Mayo de 2013, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña PAULA ZUÑIGA FUENTES.
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que resulta indispensable la compra de 15 estufas a gas de 15 y 5 estufas a gas de 5 kilos para las distintas dependencias del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que los productos se encuentran disponibles en los diferentes Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas.
- 3.- Que el proveedor SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-



DECRETO:

1º.-**AUTORIZASE**, la adquisición de 15 estufas a gas de 15 kilos (ID 296876) y 5 estufas a gas de 5 kilos (ID 296877), con el proveedor **SODIMAC S.A., Rut N° 96.792.430-K**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de un millón trescientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y ocho pesos (**\$1.352.768.-**), IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.

2º.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 214-05 “Fondos en Administración”, del presupuesto para el año 2013, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Paula Zuñiga Fuentes
PAULA ZUÑIGA FUENTES
 Secretaria (s) Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/PZF/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico